

Pacci



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



241

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 12 JUL. 2016

### VISTO:

La solicitud de registro SIGE N° 00017517, los Informes N°398-2016-GRA/07.DR.ADM., N°497-2016-GRAP/09.02/S.G.PPTO. y demás documentos adjuntos,

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Edward SEQUEIROS MONTESINOS**, en uso de su derecho de petición al amparo del inciso 20) Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, solicita el reintegro de la diferencia del concepto remunerativo Transitoria para Homologación, que dejó de percibir desde el mes de Octubre del año 2001;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Numeral 3.1.1 del Manual Normativo N°002-92-DNP." Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, establecen que la Designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que establecen las Leyes. El Numeral 3.1.1.14 del mencionado Manual Normativo precisa que los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargo de confianza, señalados en el anexo 11 del Decreto Supremo N°051-91-PCM., y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la Transitoria para Homologación previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza siempre y cuando hayan desempeñado el cargo en forma real y efectiva por un periodo acumulado de no menor de 12 meses ininterrumpidos o por un periodo acumulado no menor de 24 meses;

Que, el Gerente General Regional, ha solicitud de la Directora Regional de Administración, autoriza y dispone priorizar la acción administrativa, en consecuencia es necesario formular la respectiva Resolución, que apruebe el Reintegro de la diferencia del concepto Transitoria para Homologación a favor del recurrente;

Que, con Informe N°168-2016-GR.APURIMAC/DRAF/DRH/A.REM., el servidor responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y ;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus Modificatorias Leyes N°27902, N°28013 y Resolución Ejecutiva Regional N°094-2015-GR.APURIMAC/PR.;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el reintegro de la diferencia del concepto **Transitoria Para Homologación** en calidad de pago devengado, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Edward SEQUEIROS MONTESINOS**, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N°130 de la Dirección Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional, de acuerdo al detalle siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



AÑOS	MESES	T/H. INICIAL	T/H. MODIF.	DIFERENC.	TOTAL PARCIAL
2001	OCT-DIC.	202.31	152.36	49.95	149.85
2002	ENE-DIC.	202.31	152.36	49.95	599.40
2003	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2004	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2005	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2006	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2007	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2008	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2009	ENE-DIC	202.31	152.36	49.95	599.40
2010	ENE-DIC	202.31	139.16	63.15	757.80
2011	ENE-AGOS	202.31	152.36	49.95	399.60
2012	FEB-ABR	202.31	152.36	49.95	123.21
2015	ENE-OCT	202.31	152.36	49.95	481.17
<b>TOTAL A PAGAR:</b>					<b>S/6,556.98</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

LACJ/GG.  
 RMA/D.RR.HH